Socotá - Boyaca

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ

CERTIFICA:

Que PAOLA ANDREA SUA SUA identificado con cedula de ciudadanía No 1.054.252.210 de Socha-Boyacá, suscribió en la E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS No. 063 de 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURAL (T02- MT03) ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ.

FECHA DE INICIO: 26 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025

Para el anterior contrato cumplió las siguientes funciones:

1. Concertar con enfermera líder del equipo básico de salud asignado el cronograma mensual que conlleve al cumplimiento de las actividades contractuales de acuerdo con las metas establecidas con el equipo de trabajo, sin que ello implique subordinación, cumplimiento de horarios o control alguno sobre la libertad del contratista para la ejecución del contrato. 2. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio. (1 vez). 3. realizar Caracterización socioambiental, individual y familiar en el microterritorio en aplicativos que disponga el ministerio de salud y protección social. 4. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación con apoyo de los gestores comunitarios. 5.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. 6.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. 7.Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 8.Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio

Powered by CamScanner

de Salud y Protección Social para tal fin. 9. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados. 10. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma. b) APGAR familiar. c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa. I 1. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.12. Apoyar la Identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo, género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado con el liderazgo de enfermera de equipo básico. 13. verificar esquema de Vacunación de todos los miembros de las familias según corresponda y realizar canalización al servicio de la E.S.E. de ser necesario. 14. Participar en la planificación, programas e intervenciones necesarias para el desarrollo de actividades del equipo. 15. Realizar la entrega oportuna y dentro de los estándares de calidad de los informes necesarios establecidos dentro de los planes y proyectos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los indicadores de los equipos básicos territoriales. 16. Asistir y participar en las capacitaciones y comités institucionales, del orden municipal o departamental programadas, relacionados con la ejecución del contrato. 17. Presentar informes mensuales o a solicitud del supervisor del contrato sobre la ejecución de las obligaciones descritas en el presente. 18. realizar las demás actividades que sean pactadas entre las partes en procura de la efectiva ejecución del objeto contractual.

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS No. 120 de 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURAL (T02-MT003) ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ.

FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Identificación de procesos cuidadores y deteriorantes de condiciones de salud 2. Brindar Información en salud, a individuos y colectivos del micro territorio. 3. Atención para la promoción y apoyo de la lactancia materna. 4. Educación para la salud, según los temas acordados con el líder del equipo. 5. Toma de muestras de laboratorio. 6. Participar en las acciones del programa de vacunacion

Participar en las Unidades de análisis realizadas por el equipo. Aportando la información solicitada de las familias del micro territorio.8. Participar en el desarrollo de las Jornadas de salud, según indicaciones del líder del equipo. 9. Acompañar a los profesionales del equipo de salud, en el

Powered by CamScanner

desarrollo de los planes de cuidado especial, según la programación establecida en las unidades de análisis o por indicación del líder del equipo. IO. Diligenciar los aplicativos definidos en el sistema de información, de manera oportuna y con la calidad requerida. 11. Diligenciar los instrumentos de valoración y tamizaje que hacen parte del enfoque familiar. Actualizándolos según la dinámica, con énfasis en: Familiograma, APGAR, Ecomapa, sarit. 12. Realizar planes de cuidado básico, teniendo en cuenta los avances en términos de logros trazadores e intermedios del plan de cuidado familiar. 13. Asistir a las salas situacionales cuando el líder del equipo lo considere necesario. 14. Adelantar lo relacionado con cartografía social de su micro territorio. 15. Diligenciar oportunamente la base de datos de personas que requieren atención por profesional del sector salud y monitorear su acceso efectivo. 16. Diligenciar oportunamente la base de datos de personas que requieren atención por profesional de otros sectores y monitorear su acceso efectivo. 17. Realizar acciones en salud en los entornos: Comunitario, educativo, institucional y laboral, según la necesidad del micro territorio.

La presente se expide a solicitud del interesado en Socotá a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

JULIAN ANDRE A ALA DELGADO
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL ESE SOCOTA

Powered by CamScanner